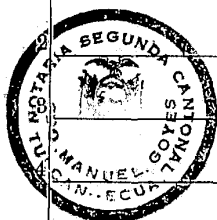


COPIA DE LA ESCRITURA DE CONVALIDACION DE LA ESCRITURA DE
 CONSTITUCION OTORGADA EL 17 DE ENERO DE 1.963 Y DISMINU-
 CION Y AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATU-
 TOS DE INDUSTRIA LECHERA CARCHI, SOCIEDAD ANONIMA.-

CAPITAL SOCIAL ACTUAL:- S/ 7.260.000,00.

ESCRITURA NUMERO TRESCIENTAS SESENTA Y OCHO.- "En la ciudad de Tul-
 cán, Capital de la Provincia del Carchi, República del Ecuador, hoy
 día miércoles, dos de Julio de mil novecientos ochenta; ante mí,
 Segundo Manuel Goyes, Notario Público de este Cantón, comparecen
 los señores Eduardo Batallas León y Economista Jaime Brazo López,
 los dos son mayores de edad, ecuatorianos, vecinos de este lugar,
 hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes las conoz-
 ca, de lo que doy fe y en sus calidades de Presidente y Gerente
 Subrogantes de Industria Lechera Carchi Sociedad Anónima, en su or-
 den, dicen: que convienen en elevar a escritura pública el contra-
 to contenido en la minuta que me presentan y que copiada a la le-
 tra, es del siguiente tenor:- "SEÑOR NOTARIO:- Sirvase extender
 en su Registro de Escrituras Públicas una de la cual conste la
 convalidación de la escritura de constitución de la Compañía INDUS-
 TRIA LECHERA CARCHI, SOCIEDAD ANONIMA, y la disminución y aumento
 de capital social y reforma consiguiente de los Estatutos de dicha
 Compañía, contenida en las siguientes cláusulas:- P R I M E R A.-
 C O M P A R E C I E N T E S.- Comparecen para otorgar la presente
 escritura pública los señores Eduardo Batallas León y Economista
 Jaime Brazo López, en sus respectivas calidades de Presidente Sub-
 rogante y Gerente Subrogante de INDUSTRIA LECHERA CARCHI, SOCIEDAD
 ANONIMA, conforme se acredita con los respectivos nombramientos, de-
 bidamente inscritos, que se agregan, autorizados expresamente para



1 el efecto por las Juntas Generales de Accionistas de veintisiete
2 de Noviembre de mil novecientos setenta y siete, treinta y uno de
3 Marzo de mil novecientos setenta y ocho y ocho de Febrero de mil
4 novecientos ochenta, según constan de las Actas de tales Juntas
5 que también se agregan.- S E G U N D A.- A N T E C E D E N T E S.-
6 U N O) INDUSTRIA LECHEERA GARCHI, SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó
7 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del
8 Cantón Tulcán, el diecisiete de Enero de mil novecientos sesenta
9 y tres e inscrita el diez de Mayo de mil novecientos sesenta y tres,
10 con un capital suscrito de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUI-
11 NIENTOS SUCRES, dividido en ciento cincuenta y cinco acciones no-
12 minativas de DOS MIL QUINIENTOS SUCRES, de valor nominal cada una.-
13 D O S) En vista de que algunos accionistas no habían cumplido con
14 la obligación de pagar las acciones por ellos suscritas, la Com-
15 pañia procedió a vender en pública subasta las acciones no pagadas.-
16 Del Acta de la diligencia de remate que tuvo lugar el veintitrés
17 de Octubre de mil novecientos setenta, en el Juzgado Provincial
18 del Garchi, consta que no se presentaron posturas.- T R E S) La
19 Junta General de Accionistas de INDUSTRIA LECHEERA GARCHI, SOCIE-
20 DAD ANONIMA, en sesión de veintisiete de Noviembre de mil nove-
21 cientos setenta y siete, resolvió: a) Anular las acciones que fue-
22 ron materia del remate, a efectos de rescindir el contrato social
23 respecto de los accionistas morosos y, consecuentemente, disminuir
24 el capital social de la Compañia de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE
25 MIL QUINIENTOS SUCRES a CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SUCRES, o
26 sea, en DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SUCRES y b) Aumentar simul-
27 táneamente el capital social de CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS
28 SUCRES a DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES o

sea, en DOCE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SUCRES.
 C U A T R O) La Junta General de Accionistas de INDUSTRIA Y COMERCIO
 GARCERAN, SOCIEDAD ANONIMA, en sesión de treinta y uno de Marzo de
 mil novecientos setenta y ocho, acordó: a) Convalidar la escritura
 de constitución de la Compañía, otorgada el diecisiete de Enero
 de mil novecientos sesenta y tres, por cuanto consta en ella
 como capital fundacional la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE
 MIL QUINIENTOS SUCRES, dividido en ciento cincuenta y cinco acciones
 de DOS MIL QUINIENTOS SUCRES cada una, siendo así que dicho capital
 fue de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SUCRES, dividido en
 ciento cincuenta y cuatro acciones de DOS MIL QUINIENTOS SUCRES cada
 una; b) Ratificar la disminución en DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO
 MIL SUCRES y el aumento simultáneo del capital social resueltos
 por la Junta General de Accionistas de veintinueve de Noviembre de
 mil novecientos setenta y siete, pero limitado el aumento en
 SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL SUCRES, mediante la emisión de
 cuarenta y ocho nuevas acciones de DOS MIL QUINIENTOS SUCRES cada
 una y de mil cuatrocientas veintiocho nuevas acciones de CINCO MIL
 SUCRES cada una, pagaderas en la siguiente forma: CINCUENTA
 MIL por capitalización de reservas facultativas y el saldo a
 SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SUCRES por compensación de créditos
 hasta UN MILLON NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CATOR-
 CE SUCRES, SESENTA Y CINCO CENTAVOS y con aportes en numerario la
 diferencia de CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTION MIL TRESCIENTOS O-
 CHENTA Y CINCO SUCRES, TREINTA Y CINCO CENTAVOS así: OCHOCIENTOS
 NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCO SUCRES, DOCE CENTAVOS antes de celebrarse
 la escritura pública pertinente y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS
 TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA SUCRES, VEINTITRES CENTAVOS, en

1 las épocas que determine la Junta General de Accionistas, sin per-
2 juicio de que los suscriptores puedan hacer pagos parciales a su
3 voluntad; c) Aprobar el texto reformado sustitutivo del Artículo
4 Cuarto de los Estatutos de la Compañía; y d) Autorizar al Presi-
5 dente y al Gerente de la Compañía para que otorguen la correspon-
6 diente escritura pública de convalidación y de disminución y aumen-
7 to y consiguiente Reforma de los Estatutos de la Compañía.- C I M-
8 C O) La Junta General de Accionistas de INDUSTRIA LECHERA CARCHI,
9 SOCIEDAD ANONIMA, en sesión de quince de Diciembre de mil novecien-
10 tos setenta y ocho, decidió ratificar las resoluciones tomadas
11 por la Junta General de Accionistas de treinta y uno de Marzo de
12 mil novecientos setenta y ocho.- S E I S) La Junta General de Ac-
13 cionistas de INDUSTRIA LECHERA CARCHI, SOCIEDAD ANONIMA, en sesión
14 de ocho de Febrero de mil novecientos ochenta resolvió: a) Dejar
15 sin efecto la resolución tomada por la Junta General de Accionis-
16 tas de treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y ocho
17 de aumentar el capital de la Compañía en CIENTO VEINTE MIL SUCRES,
18 mediante capitalización de reservas facultativas; b) Ratificar
19 las resoluciones de las Juntas Generales de treinta y uno de Mar-
20 zo y quince de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho referen-
21 tes al aumento de capital de la Compañía en SIETE MILLONES DOSCIE-
22 TOS SESENTA MIL SUCRES; y c) Aumentar el capital social en CIENTO
23 VEINTE MIL SUCRES mediante capitalización de reservas facultativas.-
24 S I E T E) El aviso de llamamiento a los accionistas para que ejer-
25 citen su derecho preferente para suscribir el aumento de capital
26 pagadero por compensación de créditos y en numerario, se publicó
27 en el Diario "El Comercio", edición de primero de Diciembre de
28 mil novecientos setenta y siete.- C C H O) El aumento de capital

pagadero con cargo a reservas ha sido suscrito en proporción al
valor pagado de las acciones que cada accionista poseía a la fecha
de la Junta General de Accionistas de ocho de Febrero de mil no-
vecientos ochenta. - N U E V E) Algunos accionistas no ejercitaron
su derecho de preferencia y otros lo hicieron sólo en forma parcial.

TERCERA.- CONVALIDACION.- Con estos antecedentes,
los señores Eduardo Batallas León y Economista Jaime Erazo López,
en sus calidades ya indicadas, y en cumplimiento de lo resuelto
por las Juntas Generales de Accionistas de treinta y uno de Marzo
y quince de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho y de ocho
de Febrero de mil novecientos ochenta declaran, a nombre y en
representación de INDUSTRIA LEONERA CARCHI, SOCIEDAD ANONIMA, que
convalidan la escritura pública de constitución de la Compañía,
otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Tulcán de la Provin-
cia del Carchi el diecisiete de Enero de mil novecientos sesenta
y tres e inscrita el diez de Mayo de mil novecientos sesenta y
tres, de manera que conste que el capital social con el que se
constituyó la Compañía fue de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SU-
CRES, dividido en ciento cincuenta y cuatro acciones de DOS MIL
QUINIENTOS SUCRES cada una y no de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE
MIL QUINIENTOS SUCRES, dividido en ciento cincuenta y cinco accio-
nes como equivocadamente aparecen en dicha escritura.- C U A R T A.-
D I S M I N U C I O N D E L C A P I T A L S O C I A L.- Igual-
mente, los señores Eduardo Batallas León y Economista Jaime Erazo
López, en sus calidades ya indicadas, y en cumplimiento de lo re-
suelto por las Juntas Generales de Accionistas de veintisiete de
Noviembre de mil novecientos setenta y siete, de treinta y uno de
Marzo y quince de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho y de

1. ocho de Febrero de mil novecientos ochenta, declaran, a nombre y
2. en representación de INDUSTRIA LECHERA CARCHI, SOCIEDAD ANONIMA,
3. que disminuyen el capital social de la Compañía de TRESCIENTOS O-
4. CHENTA Y CINCO MIL SUCRES a CIENTO VEINTE MIL SUCRES o sea, en
5. DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SUCRES mediante la anulación de
6. ciento seis acciones de un valor nominal de DOS MIL QUINIENTOS SU-
7. CRES cada una y que suman DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SUCRES.-
8. QUINTA.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- Asi-
9. mismo, los señores Eduardo Batallas León y Economista Jaime Erazo
10. López, en sus calidades ya indicadas, y en cumplimiento de lo acor-
11. dado por las Juntas Generales de Accionistas de treinta y uno de
12. Marzo, y quince de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho y
13. de ocho de Febrero de mil novecientos ochenta, declaran, que a
14. nombre y en representación de INDUSTRIA LECHERA CARCHI, SOCIEDAD
15. ANONIMA, que aumentan el capital social de la Compañía de CIENTO
16. VEINTE MIL SUCRES a SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SUCRES,
17. o sea, en SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL SUCRES, mediante
18. la emisión de cuarenta y ocho nuevas acciones de DOS MIL QUINIEN-
19. TOS SUCRES de valor nominal cada una y de mil cuatrocientas veintio-
20. cho nuevas acciones de CINCO MIL SUCRES de valor nominal cada una,
21. pagaderas en la forma que se señala en la cláusula inmediata si-
22. guiente.- SEXTA.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL
23. AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital en SIE-
24. TE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL SUCRES está íntegramente suscri-
25. to y pagado en la forma que se señala en el cuadro adjunto
26. que usted, señor Notario, se servirá insertar a continuación:- El
27. cuadro de suscriptores con sus respectivas cantidades, se anexa
28. al final de estas copias.- Todos los suscriptores del aumento de

capital son de nacionalidad ecuatoriana.- S E P T I M A.- R E F O R-

M A D E E S T A T U T O S.- En virtud de la disminución y aumen-

to del capital social, y en cumplimiento de lo resuelto por las

Juntas Generales de Accionistas de veintisiete de Noviembre de mil

novecientos setenta y siete, de treinta y uno de Marzo y quince

de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho y de ocho de Febrero

de mil novecientos ochenta, los señores Eduardo Batallas León

y Economista Jaime Erazo López, en sus calidades ya indicadas,

declaran, a nombre y en representación de INDUSTRIA LECHERA CAR-

CHI, SOCIEDAD ANONIMA, que el Artículo Cuarto de los Estatutos

de la Compañía dirá: "El capital de la Compañía es de SIETE MILLO-

NES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SUCRES, dividido en noventa y seis ac-

ciones ordinarias y nominativas de la Serie A de DOS MIL QUINIENTOS

SUCRES de valor nominal cada una, numeradas del cero cero cero

uno al cero cero noventa y seis, y en mil cuatrocientas veintio-

cho acciones ordinarias y nominativas de la serie B de CINCOMIL

SUCRES de valor nominal cada una, numeradas del cero cero noventa

y siete al mil quinientos veinte y cuatro".- Usted, señor Notario,

se servirá añadir las cláusulas de estilo para la plena validez

de esta escritura pública".- Hasta aquí la minuta que suscrita por

el doctor Jacinto Garaicoa, con Licencia Profesional número qui-

nientos cuatro del Colegio de Abogados de Guayaquil y la misma que

ratificada por los dos contratantes, queda elevada a escritura pú-

blica con todo el valor legal; y, leída que les fue la misma ínte-

gramente, por mí el Notario, a los comparecientes, aquéllos vuel-

ven a ratificarse en lo que tienen expuesto y firman conmigo, en

unidad de acto. De todo lo que doy fe, así como de que previamente

a la celebración de este instrumento, se observaron los preceptos

1 legales del caso.- (firmado).- E. Batallas.- Cédula de Ciudadanía:-
2 17-0052934-8.- J. Erazo.- Cédula de Ciudadanía: 17-0160407-4.- El
3 Notario,- (f) S. M. Goyes".- "INDUSTRIA LECHERA CARCHI S.A.- TULCAN-
4 ECUADOR.- Tulcán, 20 de Junio de 1.980.- Señor Eduardo Batallas
5 León.- Presente.- De mis consideraciones:- Me es grato comunicarle,
6 que, el Directorio en sesión de 20 de Junio del año en curso, desig-
7 nó a usted Vice-presidente de Industria Lechera Carchi S. A. por
8 el tiempo de un año.- Como Vicepresidente, tiene usted las atribu-
9 ciones señaladas por la Ley y en los Estatutos Sociales constantes
10 en la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Can-
11 tón Tulcán el 17 de Enero de 1.963 e inscrita el 10 de Mayo del
12 mismo año y de manera especial el Artículo Vigésimo Quinto de éstos.-
13 Sirvase consignar su aceptación al pie de la presente, con indicación
14 de la fecha.- Muy atentamente,- (f) J. Erazo.- Econ. Jaime Erazo
15 López.- PRESIDENTE-GERENTE SUBROGANTE-SECRETARIO.- Acepto el cargo.-
16 Tulcán, a 20 de Junio de 1.980.- (f) E. Batallas.- Eduardo Batallas
17 León.- Se inscribió en esta fecha el nombramiento que antecede,
18 en el Registro Mercantil.- Certifico.- Tulcán, a 1 de Julio de
19 1.980.- (f) G. Guadalupe Torres R.- (Hay un sello).- "INDUSTRIA
20 LECHERA CARCHI S.A.- TULCAN-ECUADOR.- Tulcán, 20 de Junio de 1.980.-
21 Señor Econ. Jaime Erazo López.- Presente.- De mis consideraciones:-
22 Me es grato comunicarle, que, el Directorio en sesión de 20 de Ju-
23 nio del año en curso, designó a usted Presidente del Directorio
24 de Industria Lechera Carchi S.A. por el tiempo de un año.- Como
25 Presidente tiene usted las atribuciones señaladas por la Ley y en
26 los Estatutos Sociales constantes en la escritura pública otorgada
27 ante el Notario Segundo del Cantón Tulcán el 17 de Enero de 1.963
28 e inscrita el 10 de Mayo del mismo año y de manera especial en el

Artículo Vigésimo Cuarto, incluido por lo tanto la de subrogar al Gerente con todas las facultades inherentes a este cargo, en caso de falta o ausencia del mismo.- Sírvase consignar al pie de la presente su aceptación con indicación de la fecha.- Asentamente, -(f) E. Batallas. ✓ Eduardo Batallas León.- Vicepresidente-Presidente Subrogante.- Acepto el cargo.- Tulcán, a 29 de Junio de 1.980.- (f) J. Erazo.- Econ. JAIME ERAZO LOPEZ.- Se inscribió en esta fecha el nombramiento que antecede.- Certifico.- Tulcán, a 1 de Julio de 1.980.- La Registradora.- (f) G. Guadalupe Torres R.- (" Hay un sello ")

"INDUSTRIA LECHERARCACHI S.A.- JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INDUSTRIA LECHERA "CARCHI" S. A.- En la ciudad de Tulcán a los veintisietendías del mes de Noviembre de 1.977 y de acuerdo a la convocatoria publicada en el Diario "El Comercio" el día Domingo 13 de Noviembre, y a las comunicaciones personales entregadas a cada uno de los socios, cuyas copias se agregan al expediente de esta Junta, en el local del Centro Agrícola de Tulcán a las 5 y 45 minutos previa la constatación del quórum legal, el Sr. Presidente del Directorio Sr. Carlos Portilla instala la sesión de Junta General Extraordinaria de Industria Lechera Carchi S.A., con la concurrencia de los siguientes señores Accionistas:-

Sr. Carlos Portilla	cuatro	acciones
Econ. Jaime Erazo	una	acción
Sr. Guido Roseró	una	acción
Cooperativa San Miguel	una	acción
Sr. Eduardo Batallas	una	acción
Cooperativa Carchi	una	acción
Sr. José María Acosta	una	acción
Econ. Carlos Ruiz	una	acción

1 Sr. Segundo Revelo dos acciones

2 Sr. Darío Egas tres acciones

3 Lcdo. José Egas tres acciones

4 Sr. Alfonso Egas tres acciones

5 Dr. Bayardo Burbano una acción, que actúa como Secretario.

6 Además presentaron credenciales de representación las siguientes

7 personas:- El Lcdo. José Egas por la Accionista Sra. Judith Egas

8 de Guerra, tres acciones:- El Ing. Ivo Rosero en representación de

9 los herederos del Sr. Luis Rosero cuatro acciones:- El Sr. Oswaldo

10 Romo como albacea de los herederos del Sr. Wilson Romo dos acciones.-

11 El Sr. José María Acosta como representante del Sr. Carlos Yépez u-

12 na acción.- Los documentos de presentación se agregan al expedien-

13 te de esta Junta.- El Sr. Lcdo. Romeo Borja actúa como Asesor-Dele-

14 gado en representación de la Superintendencia de Compañías.- Se

15 procede a dar lectura de los puntos a tratarse en concordancia con

16 la convocatoria, que son los siguientes:- 1.- Nombramiento de los

17 Miembros del Directorio y sus suplentes.- 2.- Nombramiento de Susi-

18 sarios y sus suplentes.- 3.- Disminución y Aumento de Capital.- 4.-

19 Reforma de Estatutos.- Se anota que antes de tratar los puntos a-

20 rriba mencionados al expediente el Sr. Gerente de la Empresa presen-

21 tó un informe por escrito, que se adjunta sobre las actividades

22 desarrolladas durante su administración, en la cual hizo resaltar

23 el proceso de organización económico y administrativa de la Empre-

24 sa. Se la puso a consideración de los señores Accionistas que lo

25 aprobaron por unanimidad, con un voto de aplauso por su acertada

26 labor en sus funciones.- 1.- Nombramiento del Directorio y sus Su-

27 plentes: el Sr. José María Acosta solicita cinco minutos de receso

28 para cruzar ideas sobre los candidatos que se presentarán a consi-

deración de la Asamblea, se concede el receso y se reinstala nuevamente la sesión para tratar sobre la lista que el Sr. Eduardo Batallas pone a consideración de la sala de la cual una vez que fue leída se sometió a votación y fue aprobada por unanimidad la elección de los señores Accionistas:- Para el Directorio:- Directores Principales: 1º Econ. Jaime Erazo, 2º.-Sr. Eduardo Batallas, 3º Ldo. José Egas, 4º Dr. Homero Fuertes en representación de la Cooperativa San Miguel, y 5º Sr. Guido Rosero.- Directores Suplentes: 1º Segundo Revelo, 2º Dr. José Antonio Ruiz en representación de la Cooperativa Carchi, 3º Sr. Carlos Portilla, 4º Sr. Alfonso Egas y 5º Sr. Darío Egas.- 2.- Nombramiento de Comisarios y Suplentes: se presentaron como candidatos propuestos por el Sr. Eduardo Batallas los señores José María Acosta y Econ. Carlos Ruiz R., el Sr. Presidente somete a votación y fueron elegidos por unanimidad.- 3.- Disminución y Aumento de capital. El Sr. Presidente procedió a informar el resultado del remate constante en el Cartel de fecha 11 de Octubre de 1.970 y demás documentos judiciales para que la Asamblea proceda a aprobar la disminución del Capital de la Compañía en la cantidad y valor correspondientes a 106 acciones que fueron rematadas. El Econ. Jaime Erazo propone que por haberse realizado el trámite legal para la anulación de estas acciones se procede de acuerdo a la Ley a rescindir el contrato respecto a los accionistas morosos, y a la disminución del capital de la Empresa en su valor equivalente. El Sr. Presidente pone a consideración de la Asamblea y esta aprueba por unanimidad la disminución del capital en la cantidad arriba mencionada.- El Sr. Presidente puso a consideración la conveniencia del aumento simultáneo del Capital de la Compañía. El Sr. Eduardo Batallas mocionó porque éste aumento se efectúe por un

1 valor equivalente hasta cinco veces el capital actual o sea en has-
2 ta S/ 12'250.000,00 sucres divididos en acciones de S/ 5.000,00 su-
3 cres cada una, correspondiendo a la Serie B. Las acciones antiguas
4 corresponden a la Serie A., tendrán el mismo valor nominal que actual-
5 mente tienen.- Forma de pago del Capital: a continuación el Sr. Pre-
6 sidente somete a consideración de la Junta la moción del Sr. José
7 María Acosta para que, el pago del capital se haga mediante aporta-
8 ciones de capital fresco y por Compensación de Créditos.- Se aclara,
9 que por compensación de Cr-éditos se podrá pagar hasta la cantidad
10 de S/ 1'918.614,65 sucres que corresponde al valor del crédito que
11 tenía la Empresa Pasteurizadora Quito S.A., y que fue adquirido por
12 las personas que se mencionan en el convenio aprobado por el Juez
13 Primero Provincial del "Carchi", cuya copia se agrega al expedien-
14 te de esta Junta.- Se aclara también que el Banco Nacional de Fo-
15 mento podrá suscribir acciones, hasta por el valor del crédito,
16 que Industria Lechera Carchi S.A., tiene con dicho Banco, según a-
17 parece en la Contabilidad de Industria Lechera "Carchi" S.A.- En
18 todo caso se respetará el derecho de preferencia de los accionis-
19 tas, para cuyo efecto se autoriza a la Gerencia para que publique
20 por la prensa el aviso de llamamiento respectivo. Todo lo anterior
21 es aprobado por unanimidad.- También se aprobó por unanimidad que,
22 el plazo para que terceras personas suscriban el aumento de capi-
23 tal se extienda hasta el día anterior a la fecha que señalan para
24 que se reúna la Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía.-4.-
25 Reforma de Estatutos.- Se propuso la conveniencia de que los Esta-
26 tutos serán reformados para: en primer lugar convalidar varias i-
27 rregularidades que afectan a la escritura constitutiva y en segundo
28 lugar se adaptan a los requerimientos reales de la Empresa y con el au-

- 7 -

1 mento de capital acordado. Esta proposición fue sugerida por el Sr.
 2 Lcdo. Borja Asesor Delegado de la Asamblea por parte de la Superin-
 3 tendencia de Compañías y señaló además la conveniencia, de reformar
 4 los Artículos 4º, 6º, 13º y 19 relacionados con los requisitos pa-
 5 ra la validez de la Junta General y que se faculte al Directorio
 6 para que presente en la próxima Asamblea un conjunto de Reformas
 7 a los Estatutos que estén en armonía con la Ley y las necesidades
 8 de la Empresa. Lo dicho anteriormente fue acogido por el Dr. Ho-
 9 mero Puertes quien lo elevó a moción y el Sr. Presidente después
 10 de someter a votación, la declara aprobada por unanimidad. La A-
 11 samblea autorizó al Sr. Presidente y al Gerente de la Empresa para
 12 llevar adelante todos los trámites correspondientes a la elevación
 13 de la Escritura pública tanto en lo relacionado con la disminución
 14 y aumento de capital como en lo referente a las reformas de Estatu-
 15 tos. El Sr. Presidente declara clausurada la Asamblea a las 8 pm.-
 16 PRESIDENTE.- Sr. Carlos Portilla.- SECRETARIO.- Dr. Bayardo Burbano.-
 17 Tulcán, a 6 de Marzo de 1.979.- Certificamos que es fiel copia del
 18 libro de Actas de Industria Lechera "Carchi" S.A. (firmado).- J.
 19 Erazo.- Econ. Jaime Erazo L.- PRESIDENTE.- Oswaldo Romo L.- Ing.
 20 Oswaldo Romo L.- GERENTE.- INDUSTRIA LECHERA CARCHI S.A.- SESION
 21 DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INDUSTRIA LECHERA "CAR-
 22 CHI" S.A.- En la ciudad de Tulcán, a los treinta y un días del mes
 23 de Marzo de mil, novecientos setenta y ocho y de acuerdo a la convo-
 24 catoria publicada en el Diario "El Comercio" de la ciudad de Quito
 25 el día 15 de Marzo del año en curso; y, a las comunicaciones perso-
 26 nales entregadas a cada uno de los socios, cuyas copias se agregan
 27 al expediente de esta Junta, en el local del Centro Agrícola, a las
 28 tres de la tarde, previa constatación del quórum, el Presidente del

1 Directorio Econ. Jaime Erazo y actuando como Secretario el Gerente

2 Dr. Bayardo Burbano, instala la sesión de Junta General Ordinaria

3 de Industria Lechera "Carchi" S.A.- De la lista de accionistas con-

4 feccionada por la Secretaría resulta que asisten los señores Accio-

5 nistas que a continuación se mencionan, lista que principió a con-

6 feccionarse a partir de las 2:00 p.m.-

7	NOMBRE	No.de ACCIONES	VALOR
8	Sr. Carlos Portilla	cuatro	S/ 10.000,00
9	Econ. Jaime Erazo	una	2.500,00
10	Dr. Bayardo Burbano	una	2.500,00
11	Sr. Guido Rosero	una	2.500,00
12	Cooperativa San Miguel (Dr.		
13	Homero Fuertes)	una	2.500,00
14	Sr. Eduardo Batallas	una	2.500,00
15	Sr. José María Acosta	una	2.500,00
16	Econ. Carlos Ruiz	una	2.500,00
17	Sr. Segundo Revelo	dos	5.000,00
18	Lcdo. José Egas	tres	7.500,00
19	Sr. Alfonso Egas	tres	7.500,00
20	Sr. Darío Egas	tres	7.500,00

21 Además presentaron credenciales de representación las siguientes

22 personas: Sr. Alfonso Egas por la Accionista Judith Egas de Que -

23 rra, tres acciones S/ 7.500,00.- Ing. Ivo Rosero, en representación

24 de los herederos del Sr. Luis Rosero, cuatro acciones S/ 10.000,00.-

25 Ing. Oswaldo Romo, como Curador de los herederos del Sr. Wilson

26 Romo, dos acciones S/ 5.000,00.- Sr. Alfonso Egas, en representación

27 del Sr. Carlos Yépez, una acción S/ 2.500,00.- Sr. Andrés Castex

28 en representación de los herederos del Sr. Germán Grijalva, cinco

- 8 -

1 acciones S/ 12.500,00.- Los accionistas asistentes, por sus propios
 2 derechos o representados representan en conjunto S/ 87.500,00 del
 3 capital social pagado, es decir poco más del 72% de dicho capital.-
 4 Se deja expresa constancia que asistieron los Comisarios de la Com-
 5 pañia Econ. Carlos Ruiz y José María Acosta, quienes también tie-
 6 nen la calidad de accionistas y a quienes se les convocó especial-
 7 é individualmente, mediante notas escritas.- El Presidente solicita
 8 que por Secretaría se dé lectura a la convocatoria a Junta General
 9 Ordinaria y de las convocatorias especiales e individuales a los
 10 Comisarios, lo que así se hace, convocatoria cuyos textos se trans-
 11 criben a continuación:-

12 CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

13 Convócase a los accionistas y a los Comisarios: Econ. Carlos Ruiz
 14 y Sr. José María Acosta de la Compañía INDUSTRIA LECHERA "CARCHI"
 15 S.A., a Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes
 16 31 de Marzo de 1.978, a las 2 pm. en el local del Centro Agrícola
 17 del Cantón Tulcán, ubicado en las calles Olmedo No 610 y Pichincha,
 18 de la ciudad de Tulcán, para tratar los siguientes puntos:- 1.- In-
 19 formes: del Presidente, Gerente y Comisarios.- 2.- Examen del Balan-
 20 ce General y del Estado de pérdidas y Ganancias del Ejercicio Econó-
 21 mico del año 1.977.- 3.- Convalidación de la Escritura de Constitu-
 22 ción de la Compañía.- 4.- Aumento de Capital social y Reforma de
 23 Estatutos; y.- 5.- Reforma de otros Artículos de los Estatutos y
 24 Codificación de los mismos.- Tulcán, a 15 de Marzo de 1.978.- (f)
 25 Econ. Jaime Erazo.- PRESIDENTE.- Dr. Bayardo Burbano.- GERENTE.-
 26 N O T A: Los Balances y más documentos relacionados con el Ejerci-
 27 cio de 1.977, el proyecto de convalidación de la escritura y Refor-
 28 ma de Estatutos, se encuentran a disposición de los Accionistas que

1 desearan examinarlos en las oficinas de la Empresa, situadas en la
2 Avenida Veintimilla de la ciudad de Tulcán.- Acto seguido, el Pre-
3 sidente dispone que se dé lectura a los informes de la Presidencia,
4 Gerencia y Comisarios. Una vez leídos estos informes la Junta los
5 aprueba por unanimidad, aclarándose que se abstuvieron de votar
6 los Administradores y los Comisarios; y, que respecto del informe
7 de Gerencia, se resolvió excluir de la aprobación las partes rela-
8 tivas al Ejercicio de 1.978.- Además por moción del Lcdo. José E-
9 gas, apoyada por el Sr. Eduardo Batallas y el Ing. Ivo Rosero la
10 Junta General resuelve, con el único voto en contra del Sr. Segundo
11 Revelo que: el Directorio proceda a ejecutar de inmediato las re-
12 comendaciones constantes en los informes del Presidente, Gerente
13 y de manera especial las contenidas en el informe de los Comisarios.-
14 2.- En cuanto al examen del Balance General y del estado de pérdi-
15 das y ganancias, después de discutirlos, la Junta los aprueba por
16 unanimidad y resuelve, por moción del Sr. Carlos Portilla apoyada
17 por el Sr. Eduardo Batallas, que previo informe de Auditoría, se
18 tome decisiones para: eliminar cuentas incobrables, cobrarlas
19 que sean posibles y realizar asientos contables de acuerdo a recibos
20 de las cuentas constantes en los números: 124 "Deudores Varios";
21 125 "Distribuidores"; y, 133 "Envases".- Se aclara que en la aproba-
22 ción del balance y estado de pérdidas y ganancias se abstuvieron
23 de votar los Administradores y Comisarios de la Compañía.- 3.- Res-
24 pecto al tercer punto del orden del día, luego de informar el Pre-
25 sidente la necesidad de Convalidar la escritura de constitución
26 de la Compañía, en la que se hizo constar como Capital Fundacional
27 la suma de S/ 387.500,00, siendo así que dicho capital fue de sólo
28 S/ 385.000,00, la Junta resuelve por unanimidad que se proceda a

la convalidación, autorizando a los señores Presidente y Gerente que otorguen la correspondiente Escritura Pública. - 4. - Refiriéndose al cuarto punto del orden del día el Presidente manifiesta que la Junta General de Accionistas del 27 de Noviembre de 1977, acordó aumentar el Capital de la Compañía en hasta S/ 12'250.000,00 sucres; que de dicho aumento se encuentra suscrito S/ 7'140.000,00 sucres; que, por lo tanto, conviene que esta Junta ratifique el aumento de capital limitándolo en S/ 7'140.000,00 sucres. Al respecto el Sr. Segundo Revelo mociona, apoyado por el Sr. Eduardo Batallas que se capitalicen las utilidades no distribuidas hasta por S 120.000,00 sucres. - Después de breve deliberación, la Junta resuelve por unanimidad lo siguiente: - a) Ratificar la resolución de la Junta General de Accionistas de 27 de Noviembre de 1977 en orden a aumentar el capital social, limitando el aumento a S/ 7'260.000,00 sucres, una vez efectuada la disminución del Capital acordado por dicha Junta. - b) Emitir en representación del aumento de Capital en la cifra indicada cuarenta y ocho nuevas acciones ordinarias y nominativas de S/ 2.500,00 de valor nominal cada una y un mil cuatrocientas veintiocho nuevas acciones ordinarias y nominativas de S 5.000,00 de valor nominal cada una pagaderas en la siguiente forma: - 1. - Por capitalización de Utilidades no distribuidas S/ 120.000,00. - 2. - Por Compensación de créditos S/ 1'918.614,65; - 3. - Mediante aportes en numerario S/ 5'221.385,35, que pagarán los suscriptores en el plazo que determina la Junta General de Accionistas, sin perjuicio de que puedan hacer pagos parciales a su voluntad. - c) Reformar el Artículo 40 de los Estatutos, de manera que diga: Artículo Cuarto. - El Capital de la Compañía es de S/ 7' 380.000,00 dividido en noventa y seis acciones de la Serie A de dos mil quinientos sucres de valor

1 nominal cada una, numeradas de cero cero cero uno al cero cero no-
2 venta y seis; y, en mil cuatrocientas veinte y ocho acciones de la
3 Serie B, de cinco mil sucres de valor nominal cada una, numeradas
4 de cero cero noventa y siete al un mil quinientas veinte y cuatro.-
5 d) Autorizar a los señores Presidente y Gerente para que otorguen
6 la escritura pública de disminución y aumento de Capital y consiguien-
7 te Reforma de los Estatutos, facultándoles para que en la misma
8 escritura puedan hacer constar la convalidación aprobada al tratar-
9 se el punto tercero del orden del día.- 5.- En lo relativo al úl-
10 timo punto del orden del día, ante la explicación del Presidente
11 acerca de la conveniencia de dejar para otro momento la consideración
12 de otras reformas de los Estatutos, la Junta resuelve por unanimi-
13 dad dejar que una próxima sesión de Junta General decida sobre la
14 moción del Lcdo. José Egas, apoyada por el Dr. Homero Puertes, de
15 que se resuelva sobre la necesidad de modificar y codificar los
16 Estatutos de la Compañía.- No habiendo otro punto de tratar, el
17 Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstala-
18 da la sesión, luego de leída el acta es aprobada por unanimidad.-
19 Después de instruir que se agreguen al expediente de la Junta los
20 documentos considerados por esta, el Presidente levanta la sesión
21 a las 7 p.m.- (f) Econ. Jaime Erazo.- PRESIDENTE.- (f) Dr. Bayar-
22 do Burbano.- SECRETARIO.- Tulcán, a 5 de Marzo de 1.979.- Certifi-
23 camos que es fiel copia del libro de Actas de la Compañía Industria
24 Lechera "Carchi" S.A.- (firmado).- J. Erazo.- Econ. Jaime Erazo.-
25 PRESIDENTE.- Oswaldo Romo L.- Ing. Oswaldo Romo.- GERENTE.- "AC-
26 TA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE INDUSTRIA LECHE-
27 RA "CARCHI" S.A.- En la ciudad de Tulcán, a los ocho días del mes
28 de Febrero de 1.980 y previa convocatoria publicada en el Diario

- 10 -

El Comercio de la ciudad de Quito el día 25 de Enero de 1.930 y en el Semanario Frontera de la ciudad de Tulcán el 27 de los mismos mes y año; y, a las comunicaciones personales dirigidas y entregadas a cada uno de los socios, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Industria Lechera "Carchi" S. A., en el local social de la Compañía, bajo la presidencia del Econ. Jaime Erazo, Presidente Titular, y actuando como Secretario el Gerente Ing. Oswaldo Romo.- A las 3 p.m. el Secretario principió a confeccionar la lista de los Accionistas asistentes, alistamiento que cierra a las 3 horas y 40 minutos p.m., resultando que concurren a la reunión los siguientes accionistas, personalmente o por medio de representante, los cuales en conjunto representan el 75% del Capital Pagado de la Compañía:-

<u>NOMBRE</u>	<u>REPRESENTANTE</u>	<u>CAPITAL PAGADO</u>
Econ. Jaime Erazo	Personalmente	8/ 2.500,00
Sr. José María Acosta	Personalmente	2.500,00
Sr. Guido Rosero	Personalmente	2.500,00
Coop. Carchi. Sr. Segundo		
Yandún.	Personalmente	2.500,00
Coop. San Miguel-Sr. Mi-		
guel Cabezas.	Personalmente	2.500,00
Dr. Bayardo Burbano	Personalmente	2.500,00
Sr. Eduardo Batallas	Personalmente	2.500,00
Lcdo. José Egas R.	Personalmente	7.500,00
Sr. Darío Egas R.	Personalmente	7.500,00
Sr. Alfonso Egas R.	Personalmente	7.500,00
Sr. Segundo Revelo	Personalmente	5.000,00
Ing. Oswaldo Romo	Personalmente	15.000,00

1	Sr. Carlos Portilla	José M. Acosta	10.000,00
2	Sr. Carlos Yépez	José M. Acosta	2.500,00
3	Ing. Ivo Rosero	José M. Acosta	10.000,00
4	Sra. Judith E. de Guerra	José M. Acosta	7.500,00
5	Siendo las 4 p.m. y previa comprobación del quórum requerido, el		
6	Presidente declara formalmente instalada la Junta General Extraor-		
7	dinaria de Accionistas de Industria Lechera "Carchi" S. A.- Se de-		
8	asiste		
9	ja expresa constancia de que/el Comisario de la Compañía, Sr. José		
10	Gerardo Mera.- El primer acto del Presidente es ordenar que por		
11	Secretaría se lea la lista de los Accionistas concurrentes, con in-		
12	dicación del Capital pagado, así como de las convocatorias a la		
13	Junta General Extraordinaria y al Comisario, lo que así se hace.-		
14	A continuación se transcriben los textos de dichas convocatorias.-		
15	INDUSTRIA LECHERA "CARCHI" S.A.		
16	CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.		
17	Convócase a los accionistas y al Comisario Sr. José Gerardo Mera		
18	de la Compañía Industria Lechera "Carchi" S. A., a Junta General		
19	Extraordinaria que tendrá lugar el día viernes 8 de Febrero de		
20	1.980 a las 3 p.m. en el local de la Empresa ubicado en la Avenida		
21	Veintimilla de la ciudad de Tulcán, para tratar los siguientes pun-		
22	tos.- 1.- Revisión de las resoluciones relativas a aumentos de ca-		
23	pital tomadas por Juntas Generales anteriores.- 2.- Aumento de Ca-		
24	pital y reforma consiguiente de los Estatutos.- (f) Econ. Jaime		
25	Erazo.- P R E S I D E N T E.- (f) Ing. Oswaldo Romo L.- G E R E N-		
26	T E.- Tulcán, Enero 25 de 1.980.- A continuación el Presidente, ma-		
27	nifiesta que la Junta debe revisar las Resoluciones relativas al		
28	aumento de capital de la Compañía, tomadas por Juntas anteriores,		
29	por cuanto en los aumentos acordados han intervenido extranjero -		

ros, no obstante la prohibición del Decreto No 3644-B de 20 de Julio de 1.979, publicado en el R.O. No 887 de 2 de Agosto de 1.979. -

Que éste Decreto prohíbe que los extranjeros puedan individualmente o en sociedad adquirir o conservar en dominio sobre bienes inmuebles, en ciertas zonas del país. Que, como Industria Lechera "Carchi" S:A. es una Sociedad propietaria de un bien inmueble que se encuentra situado en una faja de 50 km. medida hacia el interior de la línea fronteriza con Colombia, los accionistas extranjeros de la Compañía no pueden continuar siéndolo y menos intervenir en aumentos de capital; que debido a las circunstancias anotadas, los señores accionistas: Dr. Alberto de la Rosa y Sr. Hernán Ortega han vendido a ecuatorianos sus respectivas acciones. - Después de deliberar sobre el asunto y acogiendo la moción del Sr. José M. Acosta, apoyada por el Sr. Miguel Cabexas, la Junta resuelve, por unanimidad, ratificar las resoluciones relativas al aumento de capital acordada por la Junta General de Accionistas de 31 de Marzo de 1.978, excepto la resolución de aumento de capital con cargo a Reservas Facultativas tomada por la Junta de 31 de Marzo de 1.978, la que por unanimidad, se deja sin efecto. - En lo que concierne al segundo punto del orden del día, la Junta, después de breve deliberación resuelve, por unanimidad, acoger la moción del Sr. Eduardo Batallas, apoyada por el Sr. Guido Rosero, y, en consecuencia, aumentar el capital social de la Compañía en S/ 120.000,00 sucres más, mediante capitalización de Reservas Facultativas en dicha cantidad. - A pedido expreso del Presidente se aclara que el aumento total del capital de la Compañía se efectuará en S/ 7'260.000,00 sucres pagaderos de la siguiente forma: -

a) Por capitalización de Reservas Facultativas S/ 120.000,00

b). Por compensación de créditos	S/ 1'918.614,65
----------------------------------	-----------------

c) Mediante aporte en Numerario	5'221.385,35
---------------------------------	--------------

Esta última cantidad será pagada de la siguiente forma: \$ 890.205,

12 sucos, antes de celebrarse la Escritura Pública y el saldo.

de S/ 4'331.180,23 en el plazo que determine la Junta General

de Accionistas sin perjuicio de que puedan hacer pagos parciales

a su voluntad.- Por consiguiente, la Junta General resuelve, por

unanimidad, que el Artículo cuarto de los Estatutos diga en lo

sucesivo: "Art. 4º El Capital de la Compañía es de \$ 7'380.000.

oo sures, dividido en 96 acciones ordinarias y nominativas de

la Serie A de S/ 2.500,00 sucres de valor nominal cada una, nume-

radas del cero cero cero uno al cero cero noventa y seis; y, en

mil cuatrocientas veintiocho acciones ordinarias y nominativas

de la Serie B. de S/ 5.000,00 sucres de valor nominal cada una,

numeradas del cero cero noventa y siete, al un mil quinientas

veinticuatro", y además, ratificar la autorización al Presidente

y al Gerente para que otorguen la Escritura Pública de convalida-

ción y de disminución y aumento de capital y consiguiente refor-

ma de los Estatutos y para que realicen conjunta o separadamente

las demás gestiones o actuaciones que requiera la Ley.- No habien-

do. otro punto que tratar, el Presidente concede un momento de re-

ceso para la redacción del Acta. Reinstala la sesión, luego de

leída el Acta, esta es, aprobada por unanimidad.- Después de ins-

truir que se agreguen al expediente de la Junta los documentos

que han sido considerados por ésta, el Presidente levanta la se-

sión a las 6 y 50 p.m.- (f) Econ. Jaime Erazo.- P R E S I D E N-

T E.- (f) Ing. Oswaldo Romo L.- G E R E N T E.- Es fiel copia del

original.- C E R T I F I C O.- (firmado).- J. Erazo.- Econ.Jai-

1 me Krazo L.- GERENTE - ENCARGADO.- Entre líneas:-a-
2 siste.- Vale.

3 Se otorgó

4 ante mí, y en fe de ello confiero esta ~~VENIDERA~~ COPIA, sellada y
5 firmada en Tulcón, a cuatro de Julio de mil novecientosochenta.



6
7 El Notario, *[Signature]*
8 *[Signature]* Goyes
9
10
11

12 RAZON:- Tomé nota en la matriz de la escritura de Constitu-
13 ción de la Compañía "INDUSTRIA LECHERA CARCHI S.A", otorgada
14 ante el Notario Señor ~~XXXXXXXX~~ Guillermo Torres Hinojosa, el
15 17 de Enero de 1.963, en la que se hace constar que se ha
16 convalidado su constitución, disminuir y aumentar el capital
17 y reformar sus Estatutos, así como de que la escritura a que
18 se relaciona la precedente copia, ha sido aprobada, ésta y a-
19 quélla por Resolución N° 9571 de fecha 2 de los cursantes,
20 por la Superintendencia de Compañías, una copia de la cual
21 se archiva juntamente con la escritura original. Doy fe.-

22 Tulcón, a 3 de Septiembre de 1.980

23 El Notario,



24 *[Signature]*
25 *[Signature]* Goyes
26
27
28

1 RAZON:- En esta fecha queda inscrita la escritura pública que
2 antecede bajo la partida número uno del Registro Mercantil de
3 Constitución de Compañías, a fojas uno; y, bajo la partida nú-
4 mero 19 del Registro Mercantil General, a fojas 112 y se tomó
5 debida nota a lo ordenado por la resolución número 9571 del
6 2 de Septiembre de 1930, de la Supertintendencia de Compañías.
7 Certifico.-

8 Tulcán, a 3 de Septiembre de 1930.

9 Del Marco Rosero Pozo.



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28